



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

Al amparo de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación. **Ver 1***

Responsables Agencia EFE Avd. de Burgos, 8-B. 28036 – Madrid (España)

Directora de la Agencia EFE.

Sra Gabriela Cañas

Con fecha EFE, 11 de febrero. 2021 emiten un comunicado a todos los medios de comunicación a nivel Internacional, Nacional y Autonómico **en el que me tachan de "persona desequilibrada totalmente"**.

Independientemente del hecho y derechos que me asistan contra su presunta autora una vez identificada judicialmente, **el hecho cierto y acreditado es que Ustedes sin haber contactado con este dicente para ejercitar mi derecho de desmentidos o aclaraciones se han movido con agilidad y URGENCIA a difamarme a través de su Agencia (financiada con fondos públicos-subsenciones) utilizando a la vez todos los medios de comunciación**, todo ello es motivo más que suficiente para la presentación de una denuncia-querrela por calumnias-injurias con la máxima publicidad contra mi persona con reserva de accion civil por lesionar mi honor que de llegar el momento ejercitaré con las máximas acciones a mi alcance.. .

Ver enlaces y adjuntos:

Fuente: EFE, 11 de febrero. 2021:

https://www.rtpa.es/noticias-asturias:Mallada-presentara-una-querella-por-calumnias-contra-el-particular-que-la-denuncio-por-supuesto-cohecho_111613061526.html

Mallada, que ha calificado al presidente de dicha plataforma de **"persona desequilibrada totalmente"** y que es **conocida en Galicia, principalmente, "por lanzar acusaciones sin sustento y sobre cargos del PP"**.

Preservada sus declaraciones en; <https://archive.is/fbRF5> Preservada el 13 Feb. 2021 11:52:36 UTC **cuya utoría es de la Agencia EFE distribuida en todos los medios Internacionales, Nacionales de comunicación** <https://archive.is/fbRF5#selection-1701.0-1701.15>

<https://www.google.com/search?q=site%3Blavozdeasturias.es+Teresa+Mallada+se+querella+contra+Miguel+delgado>

COMUNICADO DERECHO DE RECTIFICACIÓN Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo:

Comunicado Miguel Delgado; Teresa Mallada Presidenta del PP de Asturias siguiendo instrucciones de Feijóo y Mar Sánchez Sierra se suma al acoso judicial y psicológico contra el periodista.

Teresa Mallada entrando de lleno al acoso contra Miguel Delgado " Mallada explicó que Miguel Delgado es una «persona conocida» por su partido porque se dedica a «lanzar este tipo de acusaciones sin sustento»

contra cargos políticos del PP en el Gobierno de Galicia " que según nuestras fuentes fue ampliamente asesara por Mar Sánchez Sierra asesora del PPdeG y Secretaria de Medios en la Xunta sobre que "tenía que decir"..

El diario elcomercio.es de Asturias publica las declaraciones de Teresa Mallada " El PP de Asturias presentará querrela criminal por calumnias y acoso contra el responsable de Pladesemapesga y Miguel Delgado", según las declaraciones en dicho diario a ANA MORIYÓN el Jueves, 11 febrero 2021.

Dichas declaraciones surgen a la luz de hechos vinculados a investigados cuya información el periodista trasladó a la Fiscalía de Asturias cuya instructora (ver 1*) emitió un comunicado del procedimiento fiscal con extrema urgencia a todos los medios de comunicación en el que afirma que la denuncia se presento sin pruebas y acompañada de copias de los correos enviados para reclamar la información y de reseñas de medios de comunicación, extraídas de Internet, sobre los hechos.

Ese relato es totalmente falso, y no entendemos como la fiscalía se aparta de la realidad de la documental aportada, entre otras, LA NEGATIVA DE LA CUÑADA DE TERESA MALLADA COMO JEFA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE HUNOS AFIRMANDO QUE NO EXISTEN CONTRATOS TRAS LLAMARNOS POR TELÉFONO TRATANDO DE AMEDRÁNTARNOS CON REPRESALIAS CRIMINALES QUE HACE SUYAS TERESA MALLA. Documento oficiales del propio departamento jurídico de Hunosa, Decretos de la Comisión de transparencia de Gijón, PP Nacional del propio gabinete jurídico invitándonos a que con la mayor celeridad pongamos los hechos en conocimiento judicial,junto a una profusa documental oficial de ayuntamiento de Gijón, que ponemos a disposición de los lectores para su libre descarga en los que queda MUY CLARO que nos son solo " reseñas de medios de comunicación, extraídas de Internet ", lamentamos profundamente como ciudadanos que la Fiscalía pase a formar parte de los medios informativos ofertando gratuitamente documentos y expedientes cuyo interés no logramos comprender y menos cuando persiste en otros párrafos la Fiscal " En el presente caso, se hace una mención genérica a los contratos adjudicados a F. J. F. D. y se aportan tan sólo reseñas de medios de comunicación", en los descargable pueden juzgar ustedes mismos.

A mediados del pasado mes de enero, el denunciante presentó un nuevo escrito y documentación, que, tras someterlos a estudio, el Fiscal instructor concluyó que no añadían ningún dato a lo ya aportado, por lo que se remitió al decreto de archivo del 2 de diciembre de 2020, siendo conocido por PLADESEMAPESGA este hecho por los medios de comunicación que no se le ha comunicado al denunciante por si deseaba acudir a los juzgados, en este momento a la espera de las decisiones de la nueva Fiscalía Europea

antes de acudir al juzgado de guardia al entender ni compartir la decisión de la fiscal instructora de Asturias.

Tras "hacerse público el comunicado por parte de la Fiscalía del Principado" informando sobre el archivo de la denuncia, e incidiendo en la falta de pruebas presentadas por el denunciante, la líder del PP compareció ante los medios de comunicación acompañada por el diputado Pablo González. No solo tildaron de «falsas» las sospechas vertidas sobre ambos, sino que anunciaron que se tomarán medidas.

RECUERDA LA PLATAFORMA QUE con fecha 7-9-2020 nos dirigimos a Hunosa a la atención del Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA. Oficinas centrales: Avenida de Galicia, nº 44 33005 Oviedo, Asturias (España)

+34 985 10 73 00 info@hunosa.es Interesándonos por documentación de interés público cuya copia adjunta es ilustrativa, ese mismo día recibimos una llamada telefónica de la Sra Paula Ortega Duarte que se presenta como Presidenta de la Mesa de Contratación de Hunosa, quien tras "interrogarnos sobre que pretendíamos nos informa que no le constan ningún contrato en los registros de HUNOSA" bajo su gestión, ver adjunto, a lo que le solicitamos nos informase por escrito, y aunque la negativa daba fin a los 30 días de plazo concedido en derecho, dejamos transcurrir el tiempo legal establecido confirmando su negativa a informar con el silencio administrativo.

Que como informamos, el Principado de Asturias a delegado en esta Comisión sus competencias de Transparencia para resolver lo que en derecho haya lugar.

1.-* Traslada [real decreto 431/13, descargable el auto judicial] en calidad de fiscal-jefa de esa audiencia provincial tras haber trascendido públicamente las singulares circunstancias que agitaban y desprestigiaban el órgano que esa profesional de la Justicia dirigía en la ciudad gallega. Preservada la cita el 12 Feb. 2021 07:17:50 UTC en <https://archive.vn/a78OA> y <https://archive.vn/xkK7v>

2.-* "PRIMA FACIE" «A primera vista» discurso antes de una opinión o comentario para aclarar implícitamente que no se quiere arriesgar una conclusión definitiva https://es.wikipedia.org/wiki/Prima_facie

OTRAS CITAS Y REFERENCIAS

[De alto interés: "[¡Ay Derecho! O para qué sirve el aforamiento de un Fiscal Jefe](#)", en Hay Derecho]

Lógicamente, la Fiscalía no está de acuerdo con la imputación de la fiscal-jefa de Asturias y considera que no hay indicio alguno de que Esther Fernández haya incurrido en delito... Para quienes no hayan seguido tan enrevesado episodio, es útil leer los tres *post* precedentes, relacionados aquí por orden cronológico:

*6 diciembre 2012: «[La pugna entre dos funcionarios ilumina la "cocina" de la Fiscalía de A Coruña](#)»;

*30 enero 2013: «[El funcionario que denunció irregularidades en la Fiscalía de A](#)

[Coruña ha sido despedido](#)» (expulsión que posteriormente fue declarada contraria a Derecho y anulada), y

*26 junio 2014: «[La imputación de una funcionaria por falsedad confirma que en la Fiscalía de A Coruña hay o había "lodo"](#)».

El digital ASTURIAS24 había publicado un texto informativo sobre la decisión del juzgado coruñés de remitir las diligencias referidas a Esther Fernández pero, curiosamente, esa pieza ha desaparecido y el medio ha insertado un texto en el que [la hoy fiscal-jefa de Asturias acusa a la juez-instructora que ha tramitado la denuncia de Frago de haber incumplido tres leyes](#).

ACTUALIZACIÓN (9 septiembre 2014): La ex fiscal-jefa de A Coruña y ahora fiscal-jefa de Asturias, Esther Fernández, en entrevista que difunde Europa Press niega su implicación en las irregularidades detectadas en los documentos por los que está [imputada una funcionaria de la fiscalía coruñesa](#) que era subordinada suya. Esos documentos fueron remitidos a Madrid por Fernández y constituyeron la base sobre la que fue suspendido el fiscal coruñés José Antonio Frago, medida posteriormente anulada por decisión de los tribunales. En la entrevista, Fernández no aporta dato ni detalle alguno, se limita a repetir lo que ya se sabe, enfatizando que está aforada y subrayando que se declara inocente y ajena a las falsificaciones de firmas existentes en los documentos que ella tramitó. Más detalles, en [Europa Press-Asturias](#).

Fin del comunicado:

Referencias 1*.- Que solicitada solicitud de rectificación y transcurridas más de 24 horas sin respuesta, nos reiteramos en base a la Ley que recordamos nuevamente sobre nuestros derechos:

Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación. Órgano JEFATURA DEL ESTADO Publicado en BOE de 27 de Marzo de 1984. Vigencia desde 16 de Abril de 1984.

Artículo 1

Toda persona natural o jurídica, tiene derecho a rectificar la información difundida, por cualquier medio de comunicación social, de hechos que le aludan, que considere inexactos y cuya divulgación pueda causarle perjuicio..

Artículo 2

El derecho se ejercitará mediante la remisión del escrito de rectificación al director del medio de comunicación dentro de los siete días naturales siguientes al de publicación o difusión de la información que se desea rectificar, de forma tal que permita tener constancia de su fecha y de su recepción.

La rectificación deberá limitarse a los hechos de la información que se desea rectificar. Su extensión no excederá sustancialmente de la de ésta, salvo que sea absolutamente necesario.

Artículo 3

Siempre que el derecho se ejercite de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, el director del medio de comunicación social deberá publicar o difundir íntegramente la rectificación, dentro de los tres días siguientes al de su recepción, con relevancia semejante a aquélla en que se publicó o difundió la información que se rectifica, sin comentarios ni apostillas.

La publicación o difusión de la rectificación será siempre gratuita.

Artículo 4

Si, en los plazos señalados en el artículo anterior, no se hubiera publicado o divulgado la rectificación o se hubiese notificado expresamente por el director o responsable del medio de comunicación social que aquélla no será difundida, o se haya publicado o divulgado sin respetar lo dispuesto en el artículo anterior, podrá el perjudicado ejercitar la acción de rectificación dentro de los siete días hábiles siguientes ante el Juez de Primera Instancia de su domicilio o ante el del lugar donde radique la dirección del medio de comunicación.

Atte. Miguel delgado DNI 32413124Y

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y ACREDITATIVOS DE ESTA SOLICITUD INTEGRADOS EN EL PDF AL EFECTO..

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado: [Miguel Delgado González](#)

Las certificaciones correspondientes a los documentos **nombrados a lo largo de este escrito mediante peritación online de [egarante | testigo de tus comunicaciones online - correo ...](#) <https://www.egarante.com> cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;**



Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>



Los spreads más bajos hasta el momento

Bitcoin desde 0,4%

· Sin comisiones · Sin recargos ocultos

Operar ahora

El 75,6% de las cuentas de inversores particulares pierden dinero al operar CFD con su proveedor. Debe considerar si comprende el funcionamiento de los CFD y si puede permitirse asumir un riesgo elevado de perder su dinero.

⌵ Mercados españoles cerrados

IBEX 35 8.055,00 +17,40 (+0,22%)	Euro Stoxx 50 3.695,61 +23,93 (+0,65%)	Dólar/Euro 1,2130 -0,0006 (-0,05%)	Petróleo Brent 62,64 +1,50 (+2,45%)	Oro 1.824,80 -2,00 (-0,11%)	BTC-EUR 38.275,91 -1139,73 (-2,89 %)
---	---	---	--	--	---

Mallada se querellará por injurias contra el presidente de Pladesemapesga



Agencia EFE

jue, 11 de febrero de 2021 2:52 p. m. · 2 min de lectura





Oviedo, 11 feb (EFE).- La presidenta del PP de Asturias, Teresa Mallada, ha anunciado este jueves la presentación de una querrela por injurias, y posiblemente también por acoso, contra el presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, (Pladesemapesga), Miguel Delgado, por la denuncia que presentó contra ella ante las fiscalías de Asturias y Galicia ya archivadas.

Mallada ha anunciado, en rueda de prensa, su intención de emprender actuaciones judiciales contra él a raíz de que un medio nacional de comunicación publicase este jueves que la Fiscalía estaba investigando a la líder de los populares asturianos por presuntas irregularidades cometidas durante su etapa como presidenta de la hullera pública Hunosa entre febrero de 2012 y julio de 2018, entre otros motivos.

A raíz de esa información, la Fiscalía de Asturias ha aclarado que incoó diligencias de investigación el pasado 27 de noviembre tras recibir las abiertas por la de Galicia y la Fiscalía Especial contra la Corrupción a raíz de la denuncia interpuesta por el presidente de Pladesemapesga.

Empezar a invertir

Sin comisión durante los 3 primeros meses

Data source: Reuters Eikon

El valor de las inversiones puede bajar o subir y podría obtener una rentabilidad inferior a la inversión inicial. El rendimiento pasado no garantiza futuros resultados.

MÁS POPULARES

- 1. Día de San Valentín: Richard y Mildred Loving, la poderosa historia de amor que cambió a EE.UU.**
- 2. Serrano gana la primera cita del Campeonato de España de Gran Turismo**
- 3. El posible once del Real Madrid ante el Valencia: Zidane recupera a Carvajal, Lucas y Kroos**
- 4. Recuperarse del coronavirus en la habitación de Cristiano**

hechos, ni por los que son ya objeto de otro procedimiento judicial, la Fiscalía asturiana señala que en esa denuncia contra Mallada no se ofrece "ningún elemento o principio de prueba que avale razonablemente su realidad".

Por lo tanto, no ve justificable abrir un proceso penal para investigar sospechas basadas en reseñas de medios de comunicación.

"Son sospechas absolutamente falsas", ha afirmado Mallada, que ha calificado al presidente de dicha plataforma de "persona desequilibrada totalmente" y que es

[Leer más](#)

Nuestro objetivo es crear un lugar seguro y atractivo en el que los usuarios puedan conectarse para compartir intereses y pasiones. A fin de mejorar la experiencia de nuestra comunidad, hemos suspendido temporalmente los comentarios en artículos.

SIENTE
el flechazo



COMPRAR

PANDÖRA

prensa@xornalgalicia.com

De: "alberto.duran" <alberto.duran@pp.es>
Fecha: jueves, 22 de octubre de 2020 10:17
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
Asunto: A la atención de D. Miguel Delgado

Estimado Sr.

La Secretaría General de este Partido me da traslado de su atenta comunicación.

Examinada la misma, entiendo que nada de lo que se pretende informar tiene relación alguna con el Partido Popular o sus actividades. No me parece por tanto razonable que nos conmine usted a una respuesta en un plazo determinado, so pena de considerar nuestra posible falta de respuesta como un "encubrimiento por presunta colaboración necesaria", por unos supuestos hechos que nos son del todo ajenos.

Le reitero que su comunicación es del todo ajena a este Partido que, por lo demás, carece de medios para saber si de la misma se deduce o no la existencia de alguna irregularidad punible. Por ello, si entiende usted que existe alguna conducta irregular que usted deba denunciar, debe hacerlo sin dilación alguna.

Agradeciendo que se haya dirigido a nosotros, aprovecho la ocasión para remitirle un cordial saludo.

Alberto Durán Ruiz de Huidobro
Director de la Asesoría Jurídica
Partido Popular
C/ Génova, 13, 28004 Madrid
Tel.: 34915577323



"Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización por escrito del Partido Popular. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notifiqúese inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente.

The information in this e-mail and in any attachments is confidential and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Partido Popular. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail."

prensa@xornalgalicia.com

De: <prensa@xornalgalicia.com>
Fecha: viernes, 18 de diciembre de 2020 10:34
Para: <mailsigned@egarante.com>; <secregeneral@pp.es>
Adjuntar: denuncia-fiscalia-anticorrupcion-mallada-pablo-asturias.pdf; fiscalia-anticorrupcion-4-11-2020.pdf; corre-pp.pdf
Asunto: A la Atención de Teodoro Egea y de Sonia y Carmen

Estimado Teodoro.

Siguiendo instrucciones del Sr Alberto Durán Ruiz de Huidobro presentamos denuncia ante la fiscalía cuyos argumentos constan en los adjuntos al efecto.

Por otro lado, le informamos que estamos pendientes de documentación relevante para la denuncia que pondremos en ampliación al servicio de la Fiscalía en la que, solicitaremos mediante oficio el testimonio del Sr Durán sobre la misma.

Entendemos que es información de relevancia para el Comité Nacional del Partido Popular Nacional y sus autonomías, al mismo tiempo le ofrecemos nuestro teléfono móvil para aclarar lo que a su interés consideren oportuno, al mismo tiempo les agradecemos cualquier información sobre el asunto que nos puedan trasladar.

Atte

Miguel Delgado

Presidente de www.pladesemapesga.com y Director de www.xornalgalicia.com

prensa@xornalgalicia.com

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: lunes, 25 de enero de 2021 12:59
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
CC: <secregeneral@pp.es>
Adjuntar: 8079954721388.49_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificación de envío de correo electrónico (Certified email) asunto: A la atención del Sr Teodoro Egea

eGarante

testigo online

Certificación de envío de correo electrónico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@xornalgalicia.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del envío del correo electrónico con el asunto: A la atención del Sr Teodoro Egea

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electrónicamente con la certificación de dicho envío. Esta certificación es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: secregeneral@pp.es,

La primera página de la certificación contiene las características esenciales del envío y a partir de la página 2 encontrará la transcripción exacta y fiel de la información intercambiada por los servidores de correo electrónico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificación con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser leída con el programa de correo electrónico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificación o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente página de nuestra web: [Revisión de la certificación de eGarante y reconstrucción del contenido original](#)

Puede encontrar más información sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@xornalgalicia.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: A la atención del Sr Teodoro Egea

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that**

proves the emailThis certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: secregeneral@pp.es,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a litteral transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com

GONZÁLEZ MENENDEZ, Secretario del Partido Popular de Gijón y D. Francisco Joaquín Fernández Díaz cif B74308891 ex-vicepresidente del PP de Asturias y imputado en la Operación Pokemon, empresario cuyas adjudicaciones en HUNOSA podría estar contaminadas por el presunto delito de COHECHO, entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones.

Dejamos constancia que según diversos medios y los hechos que aquí se exponen en conocimiento de la Fiscalía podrían estar conexiónados con la OPERACIÓN POKEMON y la OPERACIÓN KITCHEN, relacionadas con los nombrados..

Es de todos conocido por los medios de comunicación la relación de los denunciados con diversas actividades políticas, empresariales y privadas.

Es en base al principio de los hechos conocidos junto a la documental adjunta con sobrados indicios de los delitos denunciados que basamos en el relato de los mismos así;

HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS.

PRIMERO. - Publica el diario de Asturias El Comercio en su edición de fecha 23/10/2020. Se adjunta como **documento3** (PÁGINAS 14/112 - 21/112)

Cachopo, ropa de bebé y marisco para llevar, los gastos de la auditoría de Hunosa durante la etapa de Teresa Mallada. Al auditor también le causa sorpresa los 7.088 euros dedicados a sufragar dos másteres a la presidenta, uno en modalidad 'online'.

El informe localiza también desembolsos en «bonito, vinagre, espárragos, yogures» y chicles, esmalte, infusiones, pósters de cine, ropa para bebé, compras de ropa, camisetas e infusiones.

Un dirigente del PP narra cómo la candidata del partido para presidir Asturias le enchufó en Hunosa | Diario Público MADRID 10/01/2019 15:29 Se adjunta como **documento4** (PÁGINAS 14/112 - 21/112)

Resulta más que curioso que en declaraciones a Europa Press Teresa Mallada afirma desde su condición de Presidenta de Hunosa que rescindió el contrato con la empresa de Joaquín Fernández tras ser detenido en 2013

El Grupo Hunosa ha manifestado que la única relación comercial del ex dirigente del PP e imputado en un supuesto caso de corrupción por la 'trama del agua' en Asturias, Joaquín Fernández, con el Grupo Hunosa se limita a un único contrato de la empresa pública con la firma Ingenium en la que él figura como Administrador y asegura que tras tener conocimiento de la detención, a mediados de febrero de 2013 de Joaquín Fernández, el día 25 de ese mismo mes Hunosa rescindió el contrato con Ingenium.

Hunosa ha reiterado que todos los contratos suscritos por la empresa cumplen la más estricta legalidad y que, tanto sus cuentas como las de Fusba son auditadas anualmente por entidades externas... Leer más: <https://www.europapress.es/asturias/noticia-hunosa-asegura-rescendio-contrato-empresa-joaquin-fernandez-ser-detenido-2013-20151103185010.html>

Son los que quisieran cobrar de las empresas quebradas de sus créditos incobrables de subvenciones al fomento del empleo de las que se exige devolución a ADLER TECHNIK, PABLO GONZÁLEZ MENÉNDEZ **documento7 (PÁGINAS 31/112 - 52/112)** SEGÚN SENTENCIA DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO EN ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Diversos medios de comunicación anunciaron contratos de Hunosa con Pablo González Menéndez CORREO DE CONTACTO Pablo González Menéndez PGonzalezM@gijon.es TELÉFONO 985 181 113
1995-2002: Empresario (Diversas Empresas)
2003-2011: Concejal del Ayuntamiento de Gijón.
2010-2015: Consultor (Profesional independiente).

Segundo.- Con fecha lunes, 07 de septiembre de 2020 10:35 esta parte denunciante ante las informaciones y por nuestra actividad de la sección www.accionytransparenciapublica.com dominio perteneciente a la entidad asociativa PLADESEMPESGA cuyos socios se interesaron por los hechos, al amparo de la Ley de Transparencia nos dirigimos por escrito a la atención del Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA. Oficinas centrales: Avenida de Galicia, nº 44 33005 Oviedo, Asturias (España) +34 985 10 73 00 info@hunosa.es se adjunta como **documento5 (PÁGINAS 22/112 - 28/112)** copia del escrito y certificación de entrega preservada por la entidad www.egarante.com

Ese mismo día nos llama por teléfono la Sra Paula Ortega Duarte Presidenta de la Mesa de Contratación del GRUPO HUNOSA desde el 2 de Enero de 2020 y cuñada de Teresa Mallada ex presidenta de la entidad, llamo dos veces desde el número móvil 660033468 a las 13:39 (30 segundos) y a las 14:14 (9 minutos) del día 7 de Septiembre de 2020 preguntando por el

Sr Miguel Delgado en el número 630389871, declarando al periodista Miguel delgado que tras requerir-nos sobre nuestro interés sobre la solicitud y responderla que es la que cualquier ciudadano pueda tener en asuntos públicos, nos informa que tras consultar la base de datos no existe ninguna adjudicación a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a **Francisco Joaquín Fernández Díaz** ni al cif B74308891, quedando en responder a la solicitud de información a través del gabinete Jurídico de forma oficial y documentada. Se adjunta como **documento6 (PÁGINAS 29/112 - 30/112)**

Tercero.- Que transcurrido el plazo concedido en derecho sin respuesta alguna por escrito, nos dirigimos a la Comisión de Transparencia solicitando apertura de expediente por la negativa a cumplir la Ley de Transparencia . Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) Ministerio de la Presidencia
Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información. Complejo de la Moncloa. Avenida de Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid reclamaciones@consejodetransparencia.es Se adjunta como **documento8 (PÁGINAS 53/112 - 88/112)** copia solicitud incluye registro y peritación entrega.

Y como **documento9 (PÁGINAS 89/112 - 91/112)** certificación de la tramitación en el Consejo de Transparencia. Se notifica que se ha procedido a tramitar su reclamación. Con fecha 7 de octubre de 2020, su reclamación número 100-004247 ha tenido entrada en el CTBG.

Cuarto.- Con la misma fecha y al ser altos cargos del Partido Popular de Asturias, solicitados declaraciones al Partido Popular Nacional poniéndoles en copia de los trámites realizados. Se adjunta como **documento10 (PÁGINAS 92/112 - 93/112)**

Con jueves, 22 de octubre de 2020 10:17 Alberto Durán Ruiz de Huidobro. Director de la Asesoría Jurídica. Partido Popular C/ Génova, 13, 28004 Madrid Tel.: 34915577323
Desmarcándose de las actividades realizadas por los miembros del partido en Asturias ni tiene relación alguna con el Partido Popular o sus actividades, unos supuestos hechos que nos son del todo ajenos, si entiende usted que existe alguna conducta irregular que usted deba denunciar, debe hacerlo sin dilación alguna.
Agradeciendo que se haya dirigido a nosotros, aprovecho la ocasión para remitirle un cordial saludo. Se adjunta como **documento2 (PÁGINAS 13/112 - 13/112)**

Quinto.- Con fecha de 23 de octubre, 2020 la Comisión de Transparencia mediante trámite de audiencia REQ_4834.pdf nos traslada las alegaciones de Hunosa

NOT_76722_AlegacionesTransparencia. Se adjunta como **documento11** (PÁGINAs 94/112 - 97/112)

En respuesta al mismo esta parte denunciante, no comparte las alegaciones relatadas en el mismo por lo que alega al requerimiento; **Se adjunta como documento12** (PÁGINAs 98/112 - 102/112)

En respuesta al requerimiento, no compartimos nada de lo alegado en el mismo, toda vez que esta lleno de datos erróneos mal INTENCIONADOS, en primer lugar, hacen referencia a departamentos que han contestado a un correo email de un servicio online de peritación de entrega de la solicitud, www.egarante.com (mailsigned@egarante.com que se limita a "Certificamos digitalmente todas tus comunicaciones por email, incluyendo no solo los datos de envío, fecha y hora, sino documentos adjuntos, receptores, entrega, etc.), en las alegaciones Hunosa afirma que han enviado copia de un contrato a dicho correo del servicio de peritación ajeno por completo a los solicitantes, nos parece MUY GRAVE QUE UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO ENVÍE DOCUMENTOS A ENTIDADES GENÉRICAS DE FORMA IRREGULAR y sin ningún tipo de control. Esta parte reclamante, ni ha recibido absolutamente nada, ni han cumplido los plazos para su entrega, tal y como le consta a esta misma entidad de transparencia, por lo que dichas alegaciones no son más que una cortina de humo sin ningún valor, sobre las que rechazamos la totalidad de su contenido por evidencias dolosas utilizadas como ardid para salir del asunto sin responder. LO EXPUESTO EN ESTE TRÁMITE DE AUDIENCIA SE PUEDE COMPROBAR PERFECTAMENTE EN LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE, por lo que no es necesario fundamentar lo que es evidente.

SEXTO.- Arganza: "El PP se niega a investigar las conexiones municipales con el 'caso Pokemon'
<https://foroproaza.wordpress.com/tag/pokemon/page/2/>

Las grabaciones de Pokemon en el Ayuntamiento de Oviedo y los chanchullos de **Joaquín Fernández** con Caunedo y Cherines, se adjunta como **documento13** (PÁGINAs 103/112 - 112/112)

A nuestro humilde opinión , la actual escrito de denuncia es admisible por cuanto, como hemos visto, los hechos arriba relatados son susceptibles de ser subsumidos y encajables en diversos tipos penales arriba desarrollados con razonamiento y fundamentación ; y, en segundo lugar, porque existen suficientes elementos objetivos que avalan la verosimilitud de los mismos.

En cualquier caso, aunque la cuestión debería dilucidarse en el marco de la correspondiente investigación y posterior

instrucción, existen indicios poderosos que apuntan a que la investigación es viable en términos de legitimidad probatoria.

Sugerimos al Sr Fiscal Instructor que por Atento Oficio de Servicio Tributario del Principado de Asturias en su Interventora General o persona que legalmente certifique o informe de las cantidades entregadas a los denunciados en las diversas actividades, relacionadas con HUNOSA y las Instituciones Públicas de Asturias, en los últimos diez años por parte de los que se reseñan; periodo que coinciden con las legislaturas que presidio María Teresa Mallada con vínculos directos a los denunciados.

Se libre atento oficio a HUNOSA requiriéndole los contratos de la venta de los supermercados de Hunosa y la venta de los terrenos, cuya Presidencia estaba gestionada por Teresa Mallada, interviniendo en dichos contratos el asesor jurídico de la Junta General del PP del Principado nombrado por Teresa Mallada, cuyos datos constan en la Operación Pokemon en grabaciones de Vigilancia Aduanera.

Que la persona legalmente competente -Intervención y Tesorería u Organismo Competente- por Atento Oficio de Servicio Tributario del Principado de Asturias (Subdirección General de Auditoria de Fondos Comunitarios) informe y certifique las partidas destinadas y pagos realizados para adjudicar o contratar con los denunciados.

Copias completas de la totalidad de los expedientes que obran en esas dependencias o en las que legalmente figuren depositadas, relativas a los convenios, acuerdos, datos contables, actas de las reuniones, de la gestión interna de la misma y ,todo lo que se pueda documentar sobre el asunto reseñado desde los año 2010 al 2019 inclusive.

El relato es fiel reflejo de la verdad tal y como la conocemos, poniéndonos al servicio de esa fiscalía con el ruego de tenernos por personados en la causa y sus investigaciones como perjudicados a todos los efectos legales.

Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el
Número Registro: 539622127908-83

AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

D. Cristobal Pérez Monjardín, con D.N.I nº 52.620.789-D, actuando en nombre y representación de HULLERAS DEL NORTE, S.A, S.M.E, con domicilio social en Avda. de Galicia nº 44, 33005 de Oviedo y C.I.F. A28185684, en virtud de poder otorgado a su favor ante el Notario de D. Luis Ignacio Fernández Posada, en fecha 20 de diciembre de 2019, con el número 4.634 de su protocolo

DICE:

PRIMERO.- Que en fecha 7 de septiembre de 2020, se reciben dos correos electrónicos en el buzón info@hunosa.es :

- El primero a las 10:28 h, remitido por prensa@xornalgalicia.com en el que se indican como destinatarios info@hunosa.es y mailsigned@egarante.com, contiene una petición de documentación de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, el mismo se adjunta al efecto como **Anexo I**.

- El segundo, se recibe a las 10:35 horas, constando como remitente mailsigned@egarante.com y destinatario info@hunosa.es. En el mismo se certifica el envío del primer correo, que acompañan como adjunto, así como el certificado de envío emitido por la empresa certificadora eGarante, adjunto al presente como **Anexo II**.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21, apartado 3, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el órgano competente para conocer de esa solicitud de información dentro de HUNOSA es la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales, como gestora del buzón info@hunosa.es.

TERCERO.- Que en relación a la concreta petición de información recibida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 19/2013, se resuelve conceder acceso a la información solicitada, dando traslado a la Dirección General Corporativa, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Aprovisionamiento para su tramitación, en atención a lo solicitado.

CUARTO.- Que el 16 de septiembre de 2020, la Dirección de Comunicación, tras recibir de la posición correspondiente la información solicitada, remite al correo electrónico mailsigned@egarante.com, el **único contrato firmado entre HUNOSA, y sus filiales, con la empresa Ingenium Consultoría e Ingeniería S.L. de fecha 12 de noviembre de 2012.** Adjunto como **Anexo III.**

QUINTO.- Que el 9 de Octubre de 2020, se nos requiere desde el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a fin de que en el plazo de quince días presentemos alegaciones al expediente 100-004247, incoado a instancia de Don. Miguel Angel Delgado Gonzalez.

SEXTO.- Que dentro del plazo conferido al efecto vengo a presentar las siguientes,

ALEGACIONES:

I.- Que desde la Dirección de Asuntos Jurídicos y Aprovisionamiento de HUNOSA, **tal y como solicita el reclamante en la petición registrada** por el órgano competente en la empresa HUNOSA, se da acuse de recibo telefónicamente al D. Miguel Angel Delgado Gonzalez, en su calidad de Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Al mismo tiempo se le indica, que se procede a tramitar lo solicitado:

“Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, regula la transparencia en la actividad pública, tanto en su vertiente de publicidad activa como de publicidad rogada, a través del derecho de acceso a la información., copia de documentación acreditativa de lo siguiente:

Copia documental correspondiente a la HUNOSA y sus entes adscritos existente en los registros de los años 2013 al 2020. SADIM Ingeniería, Hunosa Empresas, FUSBA, Brigada de Salvamento Minero, SODECO, Grupo SEPI, Minas de Asturias

De cada una de ellas:

a) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley), así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley).

b) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley).

c) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley).

d.- Copia de los contratos o convenios con Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz.”

II.- Que tras analizar los contratos suscritos por Hulleras del Norte y/o filiales en el periodo 2013-2020, se constata que no existe ningún contrato con la entidad Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o con Francisco Joaquín Fernandez Díaz. No obstante, examinando el mismo registro sin limitación de fechas, se localiza la existencia de un contrato menor con la empresa Ingenium Consultoría e Ingeniería SL de fecha 12 de noviembre de 2012.

III.- Que en atención a la literalidad de la petición efectuada por Don Miguel Angel Delgado Gonzalez la respuesta debería haber sido la no constancia de registros en

el marco temporal solicitado. No obstante, y pese a lo expuesto, HUNOSA desde la buena fe, y el cumplimiento de la Ley de Transparencia

“Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquellas actividades y establecer obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos (...)”,

da traslado el 16 septiembre de 2020 del contrato rubricado en 2012, junto con el acuerdo de extinción del mismo y las facturas abonadas, al correo electrónico mailsigned@egarante.com.

IV.- Por todo ello, y en atención a todo lo anteriormente expuesto consideramos que esta mercantil ha cumplido sobradamente, aportado incluso información que ni siquiera le fue requerida, actuado con un exceso de celo en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, que admita este escrito, y conforme a lo expuesto, estime cumplido el requerimiento efectuado y proceda al archivo de la reclamación presentada.

En Oviedo, a 20 de Octubre de 2020

Fdo.: 52620789D
CRISTOBAL
PEREZ (R:
A28185684)

Firmado digitalmente por 52620789D
CRISTOBAL PEREZ (R: A28185684)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:
AEAT/AEAT0387/PUESTO
1/18631/16112018100316,
serialNumber=IDCES-52620789D,
givenName=CRISTOBAL, sn=PEREZ
MONJARDIN, cn=52620789D CRISTOBAL PEREZ
(R: A28185684), 2.5.4.97=VATES-A28185684,
o=HULLERAS DEL NORTE SA, SME, c=ES
Fecha: 2020.10.22 17:16:30 +02'00'

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 13067433311130420022
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 53028Y/2020	Solicitud de documentación pública vinculada a convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de información relacionada con Adler Domitica con Gijon. Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable
Contrato:	
Transparencia y datos abiertos	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002777	
Fecha Emisor: 17/11/2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
EL TESORERO GENERAL Fdo.: Marcelino Lamuño Suárez --Este documento ha sido firmado electrónicamente-- 17 de noviembre de 2020

INFORME

En relación a la información solicitada por la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con NIF G70321807, sobre los pagos realizados por esta Administración Local a las siguientes entidades/terceros desde el ejercicio 2013 hasta el momento presente:

- ADLER DESARROLLO DOMÓTICOS S.L. con CIF B33863697 (Es la misma empresa que ADLER DOMÓTICA).
- ADLER TECHNIK con CIF B33841420
- BRAIL GRUPO EMPRESARIAL, S.L. con CIF B33871989 (Es la misma empresa que BRAIN GROUP).
- PANAMA, S.L. con CIF B33877333
- Pablo González Menéndez (no se identifica número de DNI).

Se hace constar, salvo error en la búsqueda, que:

- 1) Las empresas ADLER TECHNIK con CIF B33841420 y PANAMA, S.L. con CIF B33877333 no figuran en la base de datos de terceros de este Ayuntamiento, por lo que no se han podido efectuar pagos a las mismas.
- 2) La empresa ADLER DESARROLLOS DOMÓTICOS S.L. con CIF B338636987 tiene contabilizada únicamente una toma de razón de embargo por estar dicha empresa en concurso de acreedores, no constando pago alguno a la misma.
- 3) A la empresa BRAIN GROUP EMPRESARIAL S.L. con CIF B33871989 se le han efectuado los siguientes pagos:
 - Anticipo 100% anualidad 2013 de subvención curso "Community Manager: Aplicaciones en la nube" por importe de 6.052,32€, pagada el 6 de noviembre de 2013.
 - Anticipo 100% anualidad 2013 de subvención curso "Inglés sector sanitario: destino Reino Unido" por importe de 7.392,00€, pagada el 6 de noviembre de 2013.
 - Anticipo 100% anualidad 2013 de subvención curso "Community Manager" por importe de 6.052,32€, pagada el 6 de noviembre de 2013.
 - Segundo y último pago de subvención curso "Community Manager": Aplicaciones en la nube" por importe de 763,88€, pagada el 12 de mayo de 2014.
 - Segundo y último pago de subvención curso "Community Manager" por importe de 977,97€, pagada el 12 de mayo de 2014.
 - Segundo y último pago de subvención curso Inglés sector sanitario: destino Reino Unido" por importe de 9.060,94€, pagada el 5 de agosto de 2014.

Al tercero Pablo González Menéndez no se le ha realizado ningún pago desde el 2013, en la hipótesis de que el tercero analizado sea el titular del DNI cuyas últimas 3 cifras y letra de control es485F.



Política | Fotos Vídeos



ÚLTIMA HORA

En directo: última hora de la evolución de la pandemia en Asturias

Mallada: «La denuncia solo tiene un fin. Poner en duda nuestra honradez, embarrar y crear confusión. Pero la mentira tiene los pies muy cortos»

El PP de Asturias presentará querrela criminal por calumnias contra el responsable de la denuncia contra Mallada y González, ya archivada



ANA MORIYÓN

Jueves, 11 febrero 2021, 14:48



El PP de Asturias anunció esta mañana que presentará querrela criminal por calumnias, y se está valorando también la posibilidad de hacerlo por acoso, contra **Miguel Delgado**, el portavoz de la **Pladesemapesga** (Plataforma de Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia), responsable de la denuncia interpuesta por cohecho y ya archivada por la Fiscalía contra la presidenta del partido en Asturias, **Teresa Mallada**; el portavoz adjunto del PP en la Junta, Pablo González, y quien fuera vicesecretario de comunicación de esta organización política, Joaquín Fernández, ahora principal investigado en la trama asturiana de la operación Pokemon.

Tras hacerse público el comunicado por parte de la Fiscalía del Principado informando sobre el archivo de la denuncia, e incidiendo en la falta de pruebas presentadas por el denunciante, la líder del PP compareció ante los medios de comunicación acompañada por el diputado Pablo González. No solo tildaron de «falsas» las sospechas vertidas sobre ambos, sino que anunciaron que se tomarán medidas

legales al respecto. «A quien utiliza las instituciones judiciales para atacar a las personas solo por tener un cargo político no puede salirle gratis», declaró Mallada. «Es la gota que colma el vaso, estoy muy harta de estas situaciones, no es la única vez que se producen», añadió la dirigente popular, convencida de que el único fin de esta denuncia es «poner en duda nuestra honradez, embarrar y crear confusión, pero la mentira tiene los pies muy cortos».

PUBLICIDAD

Thanks for watching!

Powered By **WeMass**

La Fiscalía de Asturias archiva una denuncia por cohecho presentada contra Mallada

ANA MORIYÓN

Mallada explicó que el denunciante es una «persona conocida» por su partido porque se dedica a «lanzar este tipo de acusaciones sin sustento» contra cargos políticos del PP en el Gobierno de Galicia. «Ahora nos ha tocado a nosotros», asumió la también portavoz parlamentaria quien, sin embargo, no oculta sus sospechas sobre que pueda existir algún otro tipo de trasfondo político. Reconoce, en este sentido, que le llamó

especialmente la atención que la filtración a los medios de comunicación de esta denuncia coincidiera con «hechos que están sucediendo en estas fechas en la vida interna del partido».

Mallada no concretó a qué hechos se refería, aunque en la mente de todos está la situación que vive en estos momentos la Junta Local del PP de Gijón, donde desde hace semanas se trata de forzar la dimisión de su presidente, Mariano Marín. Precisamente estos días trascendía que se están recogiendo firmas para forzar una intervención por parte de la dirección regional en este sentido. Mallada negó tener constancia de esta recogida de firmas aunque sí asumió que, si en algún momento «se pide una actuación de forma razonada y argumentada» por parte de los miembros de la junta a la dirección regional, ésta actuará con los mecanismos de los que dispone. «Pero a día de hoy no tengo constancia», insistió.

TEMAS Pablo González, Teresa Mallada, Asturias

LO + LEÍDO

El Comercio Política

Top 50

- 1 Investigada la cúpula policial del Gobierno de Rajoy por hostigar a un inspector gijonés
- 2 Echenique: «Iglesias puede dar las gracias de que el Estado no lo envenene»
- 3 Exdirigentes del PSOE piden a Sánchez que destituya a Iglesias
- 4 El Ejecutivo regional confía en empezar a pagar a principios de marzo las ayudas del fondo covid
- 5 Confirmada la condena de 'Anboto' por asesinar al comandante Cortizo

2 Comentarios

PATROCINADA

MÁS NOTICIAS DE EL COMERCIO





ANTONIO CRESPO CAMPILLO, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 9.412.308 H, como DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO y en calidad de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (HUNOSA), con CIF A-28.185.684 y domicilio en Oviedo, Avda. de Galicia número 44 y en aplicación de la Instrucción General de Contratación ACUERDA:

DELEGAR en el Director de Asuntos jurídicos y Aprovisionamiento las siguientes funciones:

- Iniciar, impulsar y calificar el procedimiento de adjudicación del contrato, sin perjuicio de las funciones consultivas propias de la mesa de contratación.
- Determinar a los miembros de la Mesa de Contratación.

Asimismo DELEGA en la mesa de contratación las funciones de:

- Seleccionar los candidatos en el procedimiento restringido, en el procedimiento de diálogo competitivo, licitación con negociación y asociación para la innovación.

En Oviedo, a 2 de enero de 2020

Fdo.: Antonio Crespo Campillo



CRISTOBAL PÉREZ MONJARDÍN, mayor de edad, con DNI nº 52.620.789-D, en su condición de DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y APROVISIONAMIENTO de la sociedad mercantil estatal HULLERAS DEL NORTE S.A., S.M.E. (en adelante, HUNOSA), sociedad domiciliada en Oviedo, Avenida de Galicia, nº44, con C.I.F. A-28185684, y en aplicación de la Instrucción General de Contratación de la misma ACUERDA:

- Designar como PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN a D^a Paula Ortega Duarte salvo en los casos de vacante ausencia o enfermedad.
- Nombrar SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN a D^a Maria Dolores Martino del Valle. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad la sustituirá el VICESECRETARIO D. Javier Alberto Natal Fernández.
- Los VOCALES serán designados por los Jefes de Departamento, Área, Lavadero y Grupo Termoeléctrico respectivos en función de la naturaleza de los asuntos.

En Oviedo, a 2 de enero de 2020

Fdo.: Cristobal Pérez Monjardín



FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE GALICIA

COORDINACIÓN
DE OFICINA FISCAL



NOTIFICACIÓN

Lugar y fecha: A Coruña, día 30 de octubre de 2020

Nº/Rfa.: DIP 39/2020 (NGF 465/2020)

Asunto: Notificación de decreto de conclusión con remisión a Fiscalía Especial contra Corrupción y Criminalidad Organizada

Por medio del presente, se le notifica *decreto de conclusión* de esta fecha, del que se adjunta copia, dictado en las actuaciones de Nº/Rfa., *diligencias de investigación penal nº 39/2020*, incoadas en virtud de denuncia presentada por usted en esta Fiscalía autonómica el día 27 del mes en curso.

Como resulta del referido decreto, se ha acordado la remisión de las diligencias a la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, "a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que estime competente".

Coordinación de Oficina Fiscal

DESTINATARIO: D. MIGUEL-ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ
(presidente de PLADESEMAPESGA)
C/ Juan Castro Mosquera nº 28, piso 2º dcha.
15005 A CORUÑA



ASUNTO: DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PENAL Nº 39/2020 (NGF 465/2020)

DECRETO DE CONCLUSIÓN, ARCHIVO E INHIBICIÓN

A Coruña, 29 de octubre de 2020.

PRIMERO.- El 27 de octubre actual se presentó en esta Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia una denuncia, dirigida a la FISCALÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, por D. MIGUEL-ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, como presidente de entidad PLASEDEMAPESGA (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia), contra D^a MARÍA-TERESA MALLADA DE CASTRO, actual presidenta del Partido Popular (PP) de Asturias, D. PABLO GONZÁLEZ MENÉNDEZ, Secretario del PP de Gijón, Y D. FRANCISCO-JOAQUÍN FERNÁNDEZ DÍAZ, exvicesecretario del PP de Asturias, del que se dice ser "empresario cuyas adjudicaciones en HUNOSA podría estar contaminadas por el presunto delito de COHECHO, entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones".

SEGUNDO.- Registrada la referida denuncia como DIP nº 39/2020 (NGF 465/2020), fue designado fiscal investigador el Ilmo. Sr. D. Carlos Mariscal de Gante, quien, con esta fecha, ha formulado la siguiente **informe-propuesta**:

"HECHOS

1º) En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia, de fecha 27 de octubre de 2020, se acordó la incoación de las Diligencias de Investigación Penal nº 39/2020 y la designación de D. Carlos Mariscal de Gante Castillo como Fiscal Instructor.

2º) Las presentes diligencias tienen su origen en un escrito de denuncia (al que adjunta diversa documentación), presentado en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia y dirigido a la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, en el que D. Miguel Ángel Delgado González, como presidente de la entidad PLASESEMAPESGA (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia); dicha denuncia resulta dirigida contra D^a María Teresa Mallada de Castro, como Presidenta de Hunosa, actualmente Presidenta del Partido Popular de Asturias, contra D. Pablo González Menéndez, Secretario del Partido Popular de Gijón, y contra D. Francisco Joaquín Fernández Díaz, ex-vicesecretario del PP de Asturias e investigado en la Operación Pokémon, empresario cuyas adjudicaciones en Hunosa podrían estar contaminadas por el presunto delito de cohecho, entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones. Asimismo manifiesta el denunciante dejar constancia de que, según diversos medios y los hechos que aquí se ponen en conocimiento de la Fiscalía, podrían estar conexiónados con la Operación Pokémon y la Operación Kitchen, relacionadas con los nombrados.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º) Dice el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal:

1. El Fiscal podrá recibir denuncias, enviándolas a la autoridad judicial o decretando su archivo, cuando no encuentre fundamentos para ejercitar acción alguna, notificando en este último caso la decisión al denunciante.

2º) En el caso que nos ocupa, el escrito de denuncia aparece dirigido a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, y según resulta del relato de hechos de la misma tales hechos quedarían circunscritos, *prima facie*, al ámbito territorial del Principado de Asturias, sin que, por otra parte, se observe conexión alguna con la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo que, en consecuencia, se propone la remisión de las presentes diligencias a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, destinataria del anterior escrito presentado, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que se estime competente.

INFORME-PROPUESTA

Por lo expuesto

Se acuerda elevar al Excmo. Fiscal Superior informe-propuesta en el sentido de que debe acordarse el archivo de las presentes diligencias y su remisión a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que se estime competente. *

En atención a lo anteriormente expuesto,

DECRETO: Confirmar el mencionado informe-propuesta del Fiscal instructor; y, en su virtud, acuerdo la **conclusión de las diligencias y su archivo en esta Fiscalía autonómica, con remisión de las mismas a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que estime competente.**

Notifíquese este acuerdo al denunciante, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Así, por este decreto, lo acuerdo y firmo.

El Fiscal Superior de Galicia

Fdo.: Fernando Suanzes Pérez.

fiscalia.tsxg@xustiza.gal